



CHILE HOY

Boletín del Servicio Paz y Justicia. JUNIO DE 1986

INFORME DE COYUNTURA

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, SERPAJ-CHILE

Boletín de circulación interna

SUMARIO

* Nacional.

Transición Democrática o militarización del Conflicto.

Las Leyes Políticas y los Derechos Políticos en la coyuntura política.

* Iglesia.

La Defensa de los Derechos Humanos.

* DDHH.

* No violencia Activa.

Porque confiamos y tenemos esperanza.

BOLETIN "CHILE HOY"
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA,
SERPAJ-CHILE

Eduardo Castillo Velasco Nº 569
Casilla 139 Santiago 3

Boletín de circulación interna

TRANSICION DEMOCRATICA O MILITARIZACION DEL CONFLICTO

1. Experiencias históricas de transición a la democracia.

En la actualidad contamos con un cúmulo de experiencias en América Latina y otros continentes de formas de tránsito desde un régimen autoritario a la democracia política.

Por cierto, que cada una de ellas tienen características diversas que dificultan el estudio histórico comparativo, pero hay parámetros centrales útiles para explicar como llegan estas dictaduras a su fase terminal.

a) En la mayoría de los casos las dictaduras militares no se van producto de un proyecto global de transición, diseñado por ellas mismas. Si bien como en el caso de España o Brasil los cambios se producen dentro del mismo marco jurídico autoritario, la ruptura con éste, del punto de vista sociopolítico se realiza rápidamente. Es la presión social bajo distintas actitudes de desobediencia civil de masas la que precipita la caída de la dictadura. Esta se expresa en cada caso en diversas fases y con distintas características, ej: el movimiento de DDHH en Argentina, Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo, la derrota que los civiles procuran a los militares en el plebiscito de 1980 en Uruguay, la oposición política brasileña por el voto directo, y por último la oposición civil de masas después del fraude de Marcos de Filipinas que evita el enfrentamiento entre militares.

b) Los caminos de transición también son diversos, desde el pacto con las fuerzas armadas una vez derrotadas éstas políticamente, (caso Uruguay y Argentina) al quiebre de la unidad de las fuerzas armadas, producto del agotamiento de regímenes cesaristas, como es el caso de Haití y Filipinas, y lentas transiciones evolutivas como son los casos de Brasil y España.

c) Por su propio carácter, en el fin de las dictaduras militares juegan factores exteriores, cuyo papel debemos analizar en su justo grado.

En general la presión europea, notable en los casos chileno, uruguayo y argentino, no juegan un papel trascendental. Las dictaduras de seguridad nacional tienen una actitud real o simulada de desprecio frente a las sucesivas condenas de la Comunidad Europea y los organismos de Naciones Unidas. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no podemos menosvalorar estas expresiones, por las conexiones existentes entre los gobiernos europeos y el Departamento de Estado americano.

En la fase terminal de los regímenes autoritarios se manifiesta una mayor presión americana por la democratización de éstos, en base a contactos con sectores de oposición y a influencias en las mismas Fuerzas Armadas.

Este rol debe ser entendido en el marco de las prioridades de la política exterior norteamericana.

c.1) El anticomunismo entendido como una ofensiva comunista contra el llamado mundo democrático.

c.2) El ataque militar directo a Libia, acusado como "Estado Nido de terroristas" y la política de guerra contra Nicaragua por medio de las guerrillas de los contras.

c.3) En los casos recientes de Filipinas y Haití el Departamento de Estado apoyó a Marcos y Duvalier hasta que la situación se hizo insostenible.

c.4) Frente a las dictaduras de Chile y Paraguay, el Departamento de Estado apoya formas de transición pacíficas y pactadas como es la interpretación del Acuerdo Nacional de su sector más de derecha.

Recomienda o presiona por una apertura democrática restringida, impulsada por el terror a una radicalización extrema en el seno de la sociedad civil.

Conclusión: Si bien el factor externo de presión juega un papel importante, son falsas las actitudes extremas, soñar por ejemplo, que la intervención americana resuelva la crisis, o negar todo rol a las presiones pro democratización por muy parciales que éstas sean.

d) El rol de la crítica y en algunos casos de ruptura de instituciones morales de gran apoyo popular. En los casos de Chile, Filipinas y Haití, las Iglesias han jugado un rol decisivo en el derrocamiento de los regímenes de Filipinas y Haití. En el caso chileno, la actitud definida de defensa de los DDHH y los planteamientos democráticos, han llevado a la Iglesia a un conflicto permanente con la dictadura militar. (Ver: Evangelio Ética y Política).

e) En algunos casos de crisis generalizada, ésta lleva a la ruptura al interior del centro de poder de la dictadura; las Fuerzas Armadas, el más conocido es el de Filipinas.

f) La decadencia moral de las dictaduras por medio de la sinecura, el nepotismo, el robo armado al herario nacional, los casos y ejemplos son múltiples, Duvalier; Marcos y el mismísimo Pinochet.

Chile transición democrática o militarización del conflicto.

Cada uno de estos cinco elementos explicativos de la crisis y fin de las dictaduras, se dan en Chile. La clave sigue siendo como nos lo prueba la hipótesis central del primer capítulo: **La desobediencia civil de masas capaz de hacer ingobernable al país.**

Para lograr este objetivo, son esenciales dos pre-requisitos que por suerte se están logrando actualmente.

El primero es: La unidad política por medio de un Acuerdo Nacional sin exclusiones odiosas.

El segundo es: La unidad social capaz de dirigir y conducir la movilización popular por medio de la Asamblea de la Civilidad y la Demanda de Chile.

Pero estos acuerdos por muy importantes que sean no han logrado aún desestabilizar al régimen autoritario. Inventaremos una explicación de estas carencias por medio del análisis del comportamiento de los distintos actores sociales y políticos.

El Régimen Autoritario.

a) Este carece de un proyecto nacional, ha perdido la hegemonía social y política, pero mantiene el factor fuerza militar para sostenerse en el poder.

b) Sopretexto de la lucha antiterrorista emplea el poder de la fuerza militar contra aquellos sectores sociales y políticos que puedan poner en peligro el orden impuesto por la dictadura. Los operativos bestiales e inhumanos contra humildes pobladores, persiguen el objetivo de amedrentar, bajando el nivel de movilización logrado en los meses de marzo a mayo.

c) Plantea una política de guerra contra aquellos organismos de Iglesia, como la Vicaría de la Solidaridad y otros de DDHH, que por la defensa y la denuncia contra el régimen logran drenar las bases de sustentación moral y política de éste.

d) La dictadura realiza una operación conjunta a la virtual ocupación del país, de apertura hacia sectores de derecha que firmaron el Acuerdo Nacional, como es el caso del MUN, Movimiento de Unidad Nacional, ofreciendo pequeñas reformas que no contradicen en nada el plan global del autoritarismo, en el sentido de mantenerse en el poder al menos hasta 1989, sin muchas variaciones sustanciales a la Constitución de 1980 y su itinerario institucional!

e) Una situación como la actual, con una dictadura cercada, con la única capacidad de respuesta por medio de la militarización extrema de la crisis y el conflicto, puede por desgracia conducirnos a situaciones de enfrentamientos, odio y aniquilación de proporciones impredecibles.

f) Los conflictos en las Fuerzas Armadas no están planteados respecto a la política de guerra de la dictadura donde hay acuerdo, sino respecto al año 1989. Gran parte de los Almirantes y algunos miembros de la Junta se opondrían a la perpetuación del Cesarismo de Pinochet, que por lógica tendría que realizarse por medio de un fraude de proporciones.

g) El régimen cuenta con un apoyo civil de los

sectores de ultraderecha, la UDI, Unión Democrática Independiente, y los nacionalistas, más algunos sectores privilegiados de la industria y el comercio, este apoyo, minoritario por cierto, le permite a la dictadura un cierto margen de maniobra.

h) Por último, las represiones contra sectores poblacionales, organismos de Iglesia y de Derechos Humanos, representa un verdadero Estado de Sitio camuflado en una pseudo legalidad injusta e inmoral.

La Oposición.

a) El drama de la oposición es la división y atomización que no sólo traspasa a los referentes políticos, sino también a los sociales, herencias negativas del pasado como el hegemonismo, el vanguardismo, el sectarismo y la incapacidad de conducción, juegan un papel importante.

b) Durante el último tiempo, han habido intentos de superar estas limitantes, ejemplo de ello es el Acuerdo Nacional que fue capaz de congregarse a la mayoría de los referentes políticos de oposición. Si bien no primó la lógica fatal de la exclusión, en gran parte del MDP, Movimiento Democrático Popular, que agrupa a partidos de Izquierda, como el Partido Socialista de Almeyda, el Partido Comunista y el MIR, no fueron partícipes activos de esta iniciativa, a su vez el Acuerdo fue interpretado de distinta manera por sus firmantes y adherentes, por ejemplo, la derecha rechazó la idea de la movilización social como forma de presión para lograr la conquista de la democracia, por el contrario la DC, Democracia Cristiana, y la Izquierda, privilegia la movilización social como forma de presión para restituir la soberanía al pueblo.

c) Actualmente surge una nueva iniciativa que es la Asamblea de la Civilidad, que no excluye a ningún sector de la oposición al régimen y que logra congregarse en una unidad de comando a los más significativos sectores de la sociedad civil, Colegios Profesionales; transportistas; comerciantes; estudiantes universitarios; pueblo mapuche; jubilados, AGECH y otros.

d) La movilización social que se expresa en crescendo a partir de las manifestaciones de mujeres, la rebelión estudiantil contra los rectores delegados, los acontecimientos de Temuco y las manifestaciones recordando el aniversario del asesinato y degollamiento de tres profesionales. Todas estas manifestaciones populares demuestran una decisión de poner fin a la dictadura, obligando a ésta, para establecer su orden, a recurrir al máximo de su fuerza militar.

e) La oposición, tiene un camino delineado que se

presenta con más claridad que en el pasado.

Vencer las falsas exclusiones, ser capaz de movilizarse y organizarse y tener instrumentos que la puedan aglutinar.

f) Pero a su vez la ofensiva militar de la dictadura, si bien no puede desarticular el tejido social por medio del terrorismo de estado, puede por un lado conducir a la oposición a la desesperación y por otro bajar el tono de la movilización social.

Conclusión: Si la oposición es capaz de sortear el desafío de la militarización del conflicto y retrotraerlo a sus cauces políticos, que le son más favorables, las alternativas de éxito serán mayores.

RAFAEL LUIS GUMUCIO

Mayo, 15 de 1986.

LAS LEYES POLITICAS Y LOS DERECHOS POLITICOS EN LA COYUNTURA POLITICA

Francisco Javier Estévez

1. Las denominadas "leyes políticas".

El Gobierno, desde las oficinas del Ministerio del Interior, aparece públicamente presionando a la Junta para que apruebe el Proyecto de Ley sobre Registro Electoral que ésta tienen en trámite desde enero pasado. García, con cierta insistencia, ha afirmado que esta ley orgánica constitucional tiene una especial importancia para los objetivos políticos del régimen. Como una muestra del desecho gubernamental de contar con esa Ley a la brevedad, los Ministros del Interior y de Justicia entregaron en abril el Proyecto a la Corte Suprema, para que este cuerpo se pronunciara sobre los aspectos que tienen que ver con la competencia de los Tribunales en la inscripción electoral. Paralelamente, García ha informado a la prensa que su Ministerio ya se encuentra trabajando en la preparación de los materiales y en la asignación de los recursos necesarios para proceder con rapidez en el proceso de inscripciones.

Entre el Proyecto enviado por el "Ejecutivo" y la discusión realizada hasta ahora en las Comisiones Legislativas de la Junta sólo parece haber diferencias "técnicas" respecto de la composición de las Juntas Electorales y las Juntas Inscriptoras, así como en otros puntos menores. Pero hay coincidencia tanto en las ideas matrices como en la necesidad de despachar rápidamente el Proyecto de Ley, superando las discrepancias. Por lo menos, la II Comisión Legislativa, que está en manos de la Fuerza Aérea, evacuó con prontitud su informe por especial encargo del General Matthei; la III Comisión (Carabineros) ya emitió sus observaciones, y en la Primera Comisión (de la Armada), al entregar su texto sustitutivo, se señaló que la Ley debía salir este año. Falta sólo que la Comisión Legislativa del Ejército (IV) presente sus indicaciones, pero el General Canessa acaba de declarar que ello se hará este mes. El trámite que sigue después de la aprobación por la Junta Militar del Proyecto, es su envío al Tribunal Constitucional para que, luego de su dictamen, el "Ejecutivo" —como ya lo anunció el General Pinochet— promulgue definitivamente la Ley de Registro Electoral.

No sucede lo mismo con la llamada Ley de los Partidos Políticos cuya tramitación está suspendida desde hace un año. El Proyecto estaría "congelado" por discrepancias sobre el número de firmas requeridas para formar un partido, acerca de la idea de crear partidos regionales y respecto de la fecha de vigencia de la Ley. La Comisión Legislativa que controla el Ejército plantea que los partidos, para poder participar en la primera elección parlamentaria, debe accredi-

tar 100.000 electores afiliados, mientras que las otras Comisiones (de la Marina, Aviación y Carabineros) rebajan el número a 30.000. La misma alineación se da sobre el asunto de los partidos regionales, puesto que sólo el Ejército insiste en la necesidad de formarlos. A su vez, la Segunda Comisión (Fuerza Aérea) propone que la Ley de Partidos Políticos esté en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Oficial, y en cambio las otras Comisiones Legislativas (Ejército, Marina y Carabineros) concuerdan en que la constitución pública de los partidos debe hacerse a partir de junio del '88. En definitiva, este Proyecto de Ley, cuyo anuncio de su pronta aprobación se hizo en 1984, se halla hoy sin plazo en su trámite legislativo. Aunque recientemente le remitió una copia a la Unión Nacional, García no ha mostrado frente a este Proyecto el mismo interés que tiene con la Ley de Registro Electoral, lo que resulta coherente con la gestión de Pinochet de solicitar a la Junta de Gobierno la suspensión de plazo y de tramitación de la Ley de los Partidos Políticos.

En una etapa anterior se encuentra todavía la preparación de otros Proyectos de Ley que el "Ejecutivo" debe enviar antes de 1989 a la Junta de Gobierno. Tal es el caso de la Ley que regula el Congreso Nacional y la Ley de Sistema Electoral, en la parte fundamental que se refiere a la forma en que deben elegirse los diputados.

2. Los derechos políticos en la legalidad del régimen.

Los derechos políticos constituyen aquella dimensión de los derechos humanos que reconoce en el pueblo la base soberana de todo el poder político y que garantiza a las personas una participación libre e igualitaria en las decisiones políticas de la sociedad y el estado.

Las "leyes políticas" están orgánicamente ligadas a la "Constitución de 1980", y, en conjunto con ésta, configuran una institucionalidad gravemente violatoria de los derechos políticos del pueblo de Chile.

El Plebiscito de 1980 que el régimen da como prueba del respaldo ciudadano que tendría la Constitución, se realizó en condiciones y con procedimientos tales que impidieron la libre expresión de la voluntad popular. Tanto esta Constitución como todas las leyes dictadas por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, tienen una ilegitimidad democrática de origen y de ejercicio, y fueron diseñadas para consolidar perpetuamente un régimen capitalista, autocrático y militarista.

Los estudios realizados sobre la Constitución de 1980 (Nos basamos especialmente en: "Las Críticas del Grupo de los 24", en *Revista Apsi*, marzo, 1981, y "Los Derechos Políticos en la Nueva Constitución Chilena" de Manfred Novak en *Constitución 1980. Comentarios de Juristas Internacionales*, CESOC, 1984) demuestran de qué modo los derechos políticos del pueblo son ignorados en el orden Constitucional.

El artículo 5º de la Constitución afirma que el ejercicio de la soberanía "se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas, y, también, por las autoridades que esta Constitución establece". Si se revisan los órganos del Estado que la Constitución del '80 establece, se ve que el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, la Contraloría General de la República, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el Consejo de Seguridad Nacional y el Banco Central son esas otras autoridades, no generadas por votación popular, que también pueden ejercer la soberanía. Más aún, el Congreso, órgano que por excelencia debe representar la voluntad popular en el Estado, sólo es generado parcialmente por votación. Únicamente el cargo de Presidente de la República puede ser elegido por votación directa.

Sin embargo, el derecho a sufragio, que por definición pertenece a los ciudadanos, esta Constitución se lo priva a quienes pierden la nacionalidad chilena (recordemos como la pérdida de la nacionalidad se ha usado para castigar políticamente a los opositores), y a los condenados y procesados por delitos que merezcan pena aflictiva o por acciones calificadas como terroristas (tengamos presente la arbitrariedad de la Ley Antiterrorista). Más aún, el derecho a voto queda suspendido para los sancionados por el Tribunal Constitucional de acuerdo al artículo 8º de la Constitución. Este último artículo permite dejar sin derechos políticos a todas las personas que tengan una concepción de la sociedad y el estado fundada en la lucha de clases. No sólo se pierde el derecho a sufragio sino, basándose en el artículo 8º, la Constitución impide a las personas sancionadas ejercer cualquier cargo público, a nivel estudiantil o en una organización vecinal, profesional o gremial, y prohíbe desempeñarse como profesor o periodista.

En lo que se refiere a los partidos políticos, los que se salvan de ser declarados inconstitucionales, quedan con un espacio de participación completamente reducido. Pueden llevar candidatos a la Cámara de Diputados y a una parte del Senado, pero se trata de un Congreso con un poder muy disminuido frente a

los otros órganos del Estado. Además, la Constitución señala que se sancionará "a los dirigentes gremiales que intervengan en actividades político-partidistas y a los dirigentes de los partidos políticos que interfieran en el funcionamiento de las organizaciones gremiales y demás grupos intermedios" (art. 23). Asimismo, se dice que pierde su calidad de diputado o senador aquel que intervenga en actividades estudiantiles o quien pretenda ejercer alguna influencia ante las autoridades administrativas o judiciales en favor de los trabajadores, y quien propicie el cambio del orden jurídico institucional (art. 57). Más todavía: los partidos políticos en la Constitución del '80 ya no tienen el derecho a darse la organización interna que estimen conveniente, y quedan sometidos a un sistema de vigilancia que la Ley de Partidos Políticos debe definir.

En general, toda la vida política del país y las instituciones del estado (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, etc.) quedan bajo el control de las Fuerzas Armadas que, según la Constitución del '80, "garantizan el orden institucional de la República". Los Comandantes en Jefe de las FF.AA. son prácticamente inamovibles en sus cargos y a través del Consejo de Seguridad Nacional actúan como un supremo poder, que es superior a los demás poderes del estado y a la propia voluntad de los ciudadanos.

Es necesario concluir, que con la Constitución del '80 no se busca sino consolidar institucionalmente la situación de violación sistemática de los derechos políticos del pueblo, que comenzó en el momento mismo del Golpe Militar.

3. Preparación de una ofensiva política.

Es conveniente preguntarse a qué responde la opción del régimen de acelerar el despacho de la Ley de Registro Electoral y de retardar las otras "leyes políticas".

La explicación oficial consiste en que se trata de un asunto de orden de tramitación del conjunto de las leyes orgánicas constitucionales, y que la Ley de los Partidos Políticos depende de los términos en que sea definida la ley electoral. La verdad, sin embargo, es que no existe ningún calendario preestablecido en el trámite de las leyes, y que técnicamente es irrelevante el orden que siga su promulgación, si se hace dentro de los plazos que fija la Constitución del '80.

El problema es político. Mientras hay consenso para tener a la brevedad una Ley de Registro Electoral, no lo hay respecto de la normativa legal que debe regir a los partidos políticos.

La dificultad que plantea la legalización de los partidos políticos no es por cierto la discusión sobre el número de firmas mínimas para formarlos o el debate acerca de los partidos regionales. El drama de la dictadura es que ella carece de condiciones políticas aún para convivir con el sistema de partidos previsto en la Constitución del '80. No encuentra en el centro político, ni en la derecha, conglomerados de peso nacional que estén dispuestos a embarcarse, sin condiciones o cuestionamientos, en el proyecto de mantener inalterable la naturaleza del régimen autoritario. La conservación de Pinochet en el poder, con el personalismo autoritario ilimitado que ello significa, resulta altamente conflictivo ahora, o después de 1989, con un sistema de partidos incorporado al Estado. Lo que pudo pensarse como un mecanismo adecuado cuando se redactó la Constitución del '80, en época del esplendor del modelo autoritario, hoy, en condiciones de crisis política de la dictadura, no puede dejar de percibirse con aprensión al interior del régimen. Este, forzosamente está obligado a redefinir los términos, las limitaciones y los sentidos que pueda tener la legalización de los partidos políticos, en función de su propia permanencia en el tiempo.

Para los propósitos de la dictadura, el plebiscito es un instrumento más conveniente que las elecciones mediadas por los partidos. En el régimen se cree todavía que con el control de la prensa y la televisión, la restricción de las libertades ciudadanas y la represión del movimiento popular es posible apostar con seguridad al éxito de un plebiscito. De hecho este es el mecanismo contemplado en la Constitución del '80 para que, de "ganar el sí", la persona designada por los Jefes de las FF.AA., o en su defecto, por el Consejo de Seguridad Nacional, ocupe "la Presidencia de la República" a partir de 1989. La posibilidad de una reforma de la Constitución (que tendría que someterse a plebiscito) para que ese año haya una elección presidencial, con más de un candidato, ha sido descartada por el General Pinochet. Esto es importante tenerlo en cuenta, porque en la legalidad del régimen, el plebiscito sólo puede ser convocado por el "Presidente", quien determina la oportunidad de su realización y el tipo de consulta a efectuarse. Por este expediente, antes de 1989, incluso se puede cambiar la Constitución y alterar las reglas del juego previstas para ese año, si ellas no aseguran la prolongación de la dictadura.

Es bueno tener claro que el régimen ha estado trabajando en la preparación de los requerimientos legales que le permitirían hacerlo en cualquier momento. En 1985 se aprobó la ley que somete la

realización de cualquier plebiscito, antes o después de 1989, a la fiscalización de un Tribunal Calificador de Elecciones que debe formarse con 60 días de anticipación. El otro requisito es tener Registros Electorales. Es cierto que en el régimen se habla de que el proceso de inscripción masiva (por el sistema manual) duraría dos años, pero materialmente es posible realizarlo, si existe el interés, en un tiempo sustancialmente menor, ocupando un sistema mecanizado y con el apoyo del Registro Civil. No puede descartarse tampoco la posibilidad, que las disposiciones transitorias de la Constitución permiten, de que un eventual plebiscito sea regido por una ley especial, distinta a la ley orgánica sobre Registros Electorales, que determinaría las reglas para votar. Pero en la medida que el régimen está preocupado de ganar credibilidad para su propuesta de "transición, seguramente adoptará el procedimiento que parezca más propio de la "normalidad constitucional", y ese no es otro que el establecido por la Ley de Registro Electoral.

Se convoque o no a un plebiscito antes de 1989 —en cualquier caso, la inscripción electoral no estaría asociada al anuncio de un plebiscito—, la sola apertura de los Registros Electorales puede tener consecuencias políticas decisivas, que las fuerzas democráticas no pueden dejar de considerar atentamente. Si el trámite de aprobación de la Ley siguiera el curso esperado, se estaría, en el plazo de algunos meses, llamando a los mayores de 18 años, que estén libres de los impedimentos legales establecidos, a concurrir a los Registros, advirtiendo sobre la obligación legal que tendrían los "ciudadanos" para hacerlo. A partir de ahí, el régimen puede construir una ofensiva política vendiendo la imagen de un "avance a la democracia", con la pretensión de obtener un efecto favorable para sus objetivos, en las fuerzas políticas y en el campo internacional. Si esta hipótesis resulta efectiva cabe preguntarse cómo responderán los diversos sectores políticos y sociales a una ofensiva de este tipo. ¿Está preparada la oposición para enfrentarla?

Junio, 9 de 1986.

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Confrontación entre Iglesia chilena y Régimen militar se ha concentrado en un punto nuclear que es la cuestión de los derechos humanos. Frente a un Gobierno que mantiene los estados de excepción en forma permanente, que maneja los tribunales de justicia a través de Decretos leyes y de los abogados integrantes, además, de la concepción de la Seguridad Nacional, por la cual todos los chilenos somos primero terroristas y después de haberlo probado pasamos a ser inocentes, la Iglesia ha denunciado esta situación como viciada e inmoral.

Sin embargo, para no romper con toda la institucionalidad vigente y con el ánimo de redimir a los responsables de hacer justicia, la jerarquía y, en el caso concreto la Vicaría de la Solidaridad, han seguido siempre el camino legal.

Los hechos de la "Clínica Chiloé" ponen de manifiesto un problema de fondo, éste es: la legalidad vigente versus la ética moral cristiana.

De acuerdo a las leyes dadas por el actual régimen contra el terrorismo no cabe en Chile la ética profesional del médico que atiende a un herido por ser tal. Bajo esta legislación, también, están comprometidos todos los policlínicos de primeros auxilios existentes en parroquias y poblaciones, los cuales van a ser investigados y sancionados toda vez que realicen una curación a un opositor del gobierno o a un herido en una de las protestas.

La amenaza se orienta a transformar en "denunciante" a todo profesional, al cual acuda un herido que lo haya sido con municiones de la CNI, Carabineros y de cualquier fuerza policial o militar. Se acabó el "secreto profesional", el Estado Totalitario pretende dominarlo todo.

Frente a la detención del abogado Gustavo Villalobos y del médico Ramiro Olivares, ambos de la Vicaría de la Solidaridad, se presentan éstos dos caminos a seguir:

— Sacrificarlos en aras de la venida del Papa y dejar simplemente que actúen los jueces militares y civiles de acuerdo a las absurdas leyes dadas por decreto por la actual dictadura.

Esto, además, podría significar una reforma de la Vicaría de la Solidaridad con la supresión del Policlínico allí existente y la expulsión de todos los "comunistas" que allí trabajan.

— Organizar, con toda la fuerza de la Iglesia, la defensa de un principio de ética moral y propio de la pastoral.

Para ello la jerarquía y clero de Santiago debieran jugarse públicamente por quienes están encarcelados por cumplir una tarea en nombre de la Iglesia. La

defensa de los Derechos Humanos requiere de la denuncia de un sistema jurídico injusto.

El día en que un Obispo o un Arzobispo se declare en ayuno por defender los principios que proclama en sus escritos tendremos un testimonio evangélico en favor de la justicia y de la verdad.

¡Señora! no se meta en el Magisterio.

La acusación de que los sacerdotes se meten en política es complementaria para Doña Lucía con el meterse ella en asuntos del Magisterio de la Iglesia. En cierto sentido se siente la Obispeza de todos los católicos, adictos incondicionales al Régimen.

El argumento que, de tanto en tanto se emplea, es que los obispos de Chile deben hacer caso al Papa Juan Pablo II en su denuncia contra el marxismo.

No entraremos en la falacia de lo que esto significa, por cuanto históricamente se ha tildado de comunismo a todo cambio en favor de la justicia social.

Las Encíclicas del Papa, por ejemplo, la "Laborem Exercens", han sido dejadas en el olvido. Incluso la condena a la represión hecha por la "Instrucción sobre libertad cristiana y liberación" no ha merecido la más mínima referencia. En una de sus partes, ella afirma:

"Jamás podrá admitirse, ni por parte del poder constituido, ni por parte de los grupos insurgentes, el recurso a los medios criminales como las represalias efectuadas sobre poblaciones, la tortura, los métodos del terrorismo y de la provocación calculada, que ocasionan la muerte de personas durante manifestaciones populares. Son igualmente inadmisibles las odiosas campañas de calumnias capaces de destruir a la persona psíquica y mentalmente". (Nº 79).

Estas palabras que condenan la represión de los "caras sucias", contra las poblaciones marginales de Santiago y otros puntos del país plantean, lo que Mons. Cristian Precht ha señalado como el ateísmo práctico. Los ateos prácticos son individuos que, aún cuando se dicen creyentes, en la realidad desconocen la presencia de Dios en los pobres y perseguidos.

S.S. Juan Pablo II establece su contradicción con el marxismo, no en lo que para él constituye la "civilización del trabajo", vale decir, en una participación o socialización de la propiedad y de la empresa. Sino en dos aspectos específicos que es la negación de la libertad religiosa como origen de la violación de los derechos y, más específicamente, el ateísmo

como fuente de la violación de los Derechos del hombre.

Por lo tanto, la medida que él aplica al marxismo es su implicancia en el respeto o no de los derechos humanos. Lo cual, es lo mismo para cualquier materialismo.

La violación de los derechos humanos es expresión de un materialismo ateo, de un no reconocer la imagen de Dios en el ser humano. Por esto, el socialismo que se basa en un humanismo democrático refleja en la práctica su creencia en Dios al buscar el bien co-

mún, al promover la solidaridad y la participación.

Los Obispos chilenos no necesitan la recomendación de Doña Lucía para hacer caso al Papa. No es el marxismo que ha provocado miles de desaparecidos, torturados y exiliados. El marxismo no es la causa de la cesantía y de las injusticias laborales de este país. Por lo mismo: ¡Señora! no se meta en el Magisterio. Mejor, Ud. y su esposo, háganle caso a la Iglesia y, acepten al menos, el Acuerdo Nacional.

Fernando Aliaga Rojas.

PORQUE CONFIAMOS Y TENEMOS ESPERANZA

Los fundamentos de la estrategia militar empleada por la dictadura, tiene a lo menos, una característica común: la no variación en cuanto al objetivo que persigue, esto es, contener, atomizar, controlar o eliminar al "enemigo interno". Para Pinochet la política tiene un solo nombre: guerra. Y cuando la política se llama guerra, han de ser la estrategia y tácticas militares las empleadas para resolver cualquier conflicto.

Creo que este discurso ya es demasiado conocido como para detenerse en su demostración a través de hechos históricos; si hasta "los peligros para la seguridad interna" que hoy tienen 12, 13 ó 16 años, tienen conciencia de la barbarie dictatorial, y eso que al producirse la "gesta heroica" de los militares golpistas, o no habían nacido, o recién habían llegado a esta "copia feliz del Edén".

Las enseñanzas de "West Point", del "Colegio Interamericano de Defensa" en Washington o del "Colegio de Comando y Estado Mayor de Kansas", entre otras, fueron asumidas, digeridas y aplicadas al pie de la letra, en lo que se refiere a "inteligencia", asuntos civiles, logística, administración civil y militar, geopolítica, adoctrinamiento anticomunista, contrainsurgencia... Y es justamente, este el único lenguaje que Pinochet y sus cortesanos saben hablar. Más aún cuando se comprueba eso: "de las palabras a los hechos". Y siguiendo con esta reflexión que apela al habla popular: "del dicho al hecho...", existe un enorme trecho de todo tipo de violaciones a los derechos humanos que han ido tiñendo de sangre el lento, pero demasiado largo, paso de esta dictadura.

Y en la búsqueda de los pasos perdidos de la democracia se ha tratado de probar diversas estrategias, que para nuestra desgracia no han tenido el resultado deseado, vale decir: terminar con la tiranía. Una de las formas de lucha —de las dos que me referiré— es la vía armada revolucionaria y la otra,

vía civil o no violenta. El porqué de éstas, tiene su razón en que ambas son una alternativa posible para la resolución del conflicto y porque de una y otra manera, ambas han estado gravitando durante todo el período comprendido entre la irrupción de los partidos al terreno público y las movilizaciones sociales.

La vía Armada.

La principal tesis que plantean quienes están por esta opción es que el "éxito dependerá del desarrollo del elemento militar", vale decir, la creciente y profunda "introducción de nuevos métodos de lucha, aquellos métodos que permiten el uso creciente de la violencia revolucionaria del pueblo en contra de la violencia impuesta por el fascismo" (Informe al Pleno del C.C. del P.C.). Por otro lado, la propuesta de la vía armada, tiene una variación en el caso del FPMR, cuya política y accionar militar apunta a "defender y apoyar al movimiento popular".

Si bien el análisis que se hace tiene una parte de verdad, por lo menos, en lo que se refiere a la crisis del régimen; es decir: que Pinochet está aislado social y políticamente (tanto a nivel nacional como internacional), que sólo se sustenta en la fuerza militar, que este cuadro permanece invariable y que por lo tanto lo único que resta es:

- 1.— Desarrollar y profundizar la sublevación popular de masa,
- 2.— Desarrollar una fuerza militar popular,
- 3.— Que estos objetivos son alcanzables a través del accionar directo de una vanguardia militar revolucionaria,
- 4.— Y que tanto la sublevación como las acciones militares, sumadas al conjunto de otras formas de lucha (civiles o "pacíficas"), derivarán en una situación

de ingobernabilidad, de ésta a la desestabilización y luego la caída.

Compartimos plenamente el hecho del aislamiento de Pinochet, al igual el argumento de que éste se sustenta en la fuerza militar, pero no así las demás premisas, y esto no por una animadversión hacia esos partidos o movimientos en cuanto tales, sino por las siguientes razones estratégicas concretas:

a) Se sitúa el conflicto, la resolución del mismo, en el terreno donde la dictadura tiene su mayor fuerza: el militar;

b) Una situación de ingobernabilidad puede llevar al término de una dictadura (tal como se plantea en la estrategia mecanicista anterior) como a su recomposición, "bunkerización" y mantención;

c) Y que un proceso como el consignado supone una militarización de la sociedad civil difícil de lograr por razones histórico-sociales y otras, propias de la idiosincrasia del pueblo chileno.

Eso, por una parte, pero también priman una serie de factores concretos que tienen una directa relación con lo que es la "correlación de fuerzas" (elemento considerable en cualquier situación de enfrentamiento):

1.— La dictadura cuenta con una cifra estimativa de 120.000 hombres en armas;

2.— Con una férrea adhesión del Ejército y dada la verticalidad de las FFAA chilenas, prestándole obediencia y apoyo real las demás ramas (Aviación, Marina y Carabineros). Puede que se diga y se ha insistido mucho en los últimos días que existen discrepancias e incluso malestar al interior de las tres ramas recién mencionadas, pero eso si bien es materia por verse, en ningún caso invalida que éstas sigan siendo incondicionales a Pinochet hasta 1989;

3.— Del mismo modo, las FFAA (y en especial el Ejército) cuentan con una cantidad de abastecimiento de armas, duplicado (por decir lo menos), en relación al tramo anterior de la historia del país. Y ¡ojó!, la mayoría de las adquisiciones de material bélico tienen una razón de uso contrainsurgente, es decir, armamento destinado a la ocupación del propio territorio..., y por añadidura, para ser usado contra los propios chilenos.

El otro conflicto es el del tipo de proyecto de sociedad que se quiere alcanzar, en este punto, creo que está claro que, en principio, es la recuperación de la democracia, volver a la democracia. Y éste es justamente el consenso mayoritario, la propuesta de todo el pueblo chileno. Pero si es así, vale la pena considerar si la cuestión fundamental de los medios para alcanzar dicho anhelo tiene la misma base de consenso al interior de la sociedad civil, y también si tales medios son consustanciales a la idea democrática. A mi parecer, cuando la política se llama guerra, el resultado de los medios utilizados para satisfacer los fines de la política serán, precisamente, los mismos principios que orientan la doctrina bélica:

matarse los unos a los otros. En otras palabras, una sociedad posible sólo para los vencedores, donde los otros no tienen derecho a existir.

Así como no se puede comparar de ningún modo la violencia de la dictadura, con la violencia constestataria, pues la primera es la fuente y motor de la segunda, y por lo demás en el plano de las intenciones son diametralmente opuestas, en tanto una (la dictatorial) propende a la opresión y la otra, a la liberación; tampoco, puede compararse una estrategia de lucha civil o política con una militar, pues el resultado de una y otra será totalmente distinto.

De allí que, eso de "todas las formas de lucha" juntas y revueltas, tiene en sí, a lo menos, un carácter ambiguo, ya que si bien la opción de la lucha armada contra la dictadura goza de la adhesión de una base social minoritaria, en la acción real y concreta (aquellos que se han comprometido en ella hasta las últimas consecuencias), el resto, no pasa más allá de sostener un discurso de idealismo revolucionario. Creo que la inmensa mayoría del país, de lo que es la sociedad civil, más bien tiende consensualmente hacia una resolución del conflicto a través de los medios políticos, civiles o no violentos.

LA OTRA ALTERNATIVA:

LA LUCHA CIVIL O POLITICA.

Para quienes creemos en la opción no violenta, el análisis del conflicto social parte precisamente del desvelamiento de la eterna contradicción: amos-esclavos, señores-siervos..., dominadores-dominados. Y en este mismo sentido, coincidimos con el análisis que hacen quienes han optado por la vía violenta para la resolución del conflicto en Chile: Democracia versus dictadura. Y si es cierto que de la misma manera compartimos el diagnóstico de un régimen aislado, desgastado, desprestigiado y cuyo único sostén es la pura fuerza militar, nuestro acercamiento a la resolución del conflicto es distinto a nivel de la propuesta de lucha.

De alguna manera, este primer antecedente también nos remite a una definición aproximatoria de lo que es la no violencia activa, como principio ideológico o filosófico y como método o estrategia de lucha. Democracia versus dictadura es desde nuestra perspectiva lo mismo que decir: Democracia versus violencia, y como antónimos u opuestos absolutos que son, nunca podrán ponerse de acuerdo.

La violencia que hemos conocido en estos casi trece años de dictadura, ha significado la mejor definición de violencia que pudiéramos haber tenido: es lisa y llanamente, violación. Violación al derecho de expresar democráticamente la soberanía popular, violación al protagonismo popular o del pueblo en todas las instituciones que conforman la sociedad, violación al derecho al trabajo que va en beneficio del hombre y de todos los hombres por igual, violación al mismo hombre... La violencia que hemos

conocido es también negación. Negación a la participación y al pluralismo.

Se podría seguir enumerando hasta el cansancio esta mejor definición de la violencia, pero con lo dicho basta para afirmar que lo que queremos es lo contrario: una sociedad donde el hombre sea sujeto, donde sea el pueblo quien decida su status político, donde sea posible la participación, el pluralismo, la igualdad, la cooperación, la justicia, la verdad, la libertad, como valores sociales básicos...

Pero para alcanzar dicha utopía creemos que el valor de los medios tiene una directa relación con ese tipo de sociedad. El valor del medio siempre será consustancial al valor del fin.

De allí que para nosotros la resolución del conflicto requiere acudir a las armas de la política, que son en el fondo, las armas de la civilidad. ¿Y esto por qué? Porque ese es el terreno donde la dictadura es más débil. Para ella el conflicto es claro y sabe perfectamente lo que tiene que hacer, cuando éste lo traslada a su ámbito: el de lo militar. Para Pinochet no hay otra salida al problema en que está, para él no hay resolución política; por lo tanto, desde esta perspectiva es perfectamente explicable que el escenario político civil sea para el dictador un mapa militar: "me amenazaron con un columna, cerré la ciudad". La ciudad y quienes la habitan, son vistos como un gran campo de batalla, poblado de amenazantes enemigos. Y como Pinochet no es un estadista y no lo será nunca, por lo menos su accionar en esta área nos demuestra que si es un militar (aunque desviado del rol histórico de éstos) que sabe de la guerra. Su permanencia en el poder corrobora su capacidad como estrategia militar y ninguna otra cosa.

Por lo tanto, cuando proponemos la estrategia de la lucha civil, no estamos haciendo nada más que trasladar o retrotraer el conflicto a su cauce político. Es en esta dimensión de la lucha donde descubrimos nuestra mejor fuerza: la fuerza histórica de los pobres, la fuerza permanente de la civilidad. El pueblo, la civilidad en su conjunto, no tiene más armas que su propio potencial de fuerza psicológica y política como un elemento que en su desarrollo y profundización en las acciones concretas, será capaz de alcanzar el fin o la meta fijada. No necesitamos de las armas de muerte de los que nos dominan, no necesitamos nutrirnos de los medios bélicos que fabrican quienes mantienen y alimentan la dominación e incrementan así su propia acumulación; lo que necesitamos es nuestra firme decisión de combate, de intrepidez, valentía, coraje, que en la unidad y la organización encuentran la clara expresión de la verdad y la justicia.

LA ESTRATEGIA CIVIL.

A partir del llamado de la Asamblea de la Civilidad, recoge justamente, el principio básico de lo que es la estrategia: "... distribuir y aplicar medios para satisfacer los fines de la política..." (L.D. Hart.):

1. Se constituye como una respuesta civil a la violencia armada de Pinochet;

2. Propone un plan de presión civil y política, que incluye acciones de diversa magnitud, que procuran incorporar (o preparar) a la "gran ciudadanía" en las actividades, mediante campañas y otras acciones, para una acción más pesada (o varias): llámese "paro", jornada de "reflexión democrática" (2 y 3 de julio); etc.

3. Los primeros pasos no están destinados a la "derrota" inmediata del adversario, que a mi juicio— tienen dos objetivos: debilitar a la dictadura (a través de acciones parciales) y, por otro lado, mejorar la capacidad o la estatura moral del pueblo;

4. El diseño de las acciones, entendidas en la línea de la "desobediencia civil", tienen una connotación de elemento de presión (moral y psicológica) que viene a ser un resuelto desafío tanto a la "legislación dictatorial" (aparato jurídico-legal represivo), como al aparato represivo directo (la fuerza militar);

5. Y que junto con recoger las demandas de los más diversos sectores de la ciudadanía, apunta, asimismo, al objetivo político que todos anhelamos: la democracia como "la forma de convivencia en la libertad... fundada en la voluntad del pueblo..."

Se podría mencionar un conjunto de otros elementos positivos que arroja la Asamblea de la Civilidad, pero me parece interesante destacar los siguientes aspectos fundamentales:

1. La primera cualidad, desde el punto de vista de la estrategia, es que la propuesta mencionada, tiende a considerar un punto básico: **el de ajustar los medios (civiles y políticos) al fin que se persigue.**

Aquí prima un criterio de realismo, porque a la hora de la confrontación o confrontaciones, resulta imprescindible contar con un pueblo preparado, organizado, monolíticamente concertado. De alguna manera, este proceso ha estado presente en la dinámica social de los últimos años, la importancia de contar con un movimiento sindical maduro y decidido, la presencia de los organismos e instituciones de derechos humanos, del movimiento estudiantil, profesional, de instancias de desarrollo alternativo (ollas comunes, comprando juntos, etc.), etc., han ido preparando las fuerzas civiles con las cuales se ha de enfrentar a la dictadura.

Si las acciones entran en una lógica de lo posible, y son resultado de una visión clara y calculada, el éxito será de mayor probabilidad.

El error más grave sería realizar acciones sin la preparación ni la concentración de fuerzas necesarias como para alcanzar el fin formulado. Me parece que la intención de la Asamblea es meterse ni en zapato muy chico ni muy grande, sino en el que calza justo.

2. Cuando se dice que las acciones no se agotan el 2 y 3 de julio (días de "Reflexión democrática") y que cada organización discuta a su interior las formas y modos de actuar, de acuerdo a sus demandas particulares, es que el plan se adapta a las circunstancias.

cias, pero sin perder de vista el fin.

Dos cosas se desprenden de este criterio: una, que un plan es bueno cuando es posible, vale decir, adaptable, flexible a las circunstancias y, la otra, es que el fin, es decir, la LIBERTAD, preexiste en los medios empleados para alcanzarlo. De manera que no es redundante recalcar que nuestros medios somos nosotros mismos, y nuestra arma, el poder de la desobediencia, de la conciencia libertaria.

Desarrollar esta veta es un desafío a la creatividad, a la astucia, que hay que hacer, para descolocar a nuestro oponente.

3. Anunciar la línea (la de la desobediencia civil) puede que sea poner sobre aviso a la dictadura; por lo tanto, tal vez sería conveniente realizar acciones no esperadas por el oponente. Cito, a modo de ejemplo, las acciones de grupos organizados, tales como: la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, el movimiento de mujeres, etc.

La masificación de este tipo de acciones no violentas activas, tienen la enorme ventaja de asestar golpes donde menos se lo espera la dictadura, y además son un elemento de presión psicológica tanto para la sociedad civil como para las propias fuerzas represivas que se ven impotentes.

4. La línea de operaciones adoptada ya ha sido mencionada (la desobediencia civil), sin embargo, me parece altamente positivo lo propuesto en término de los objetivos alternativos: cada sector u organización se plantea objetivos (profesionales, poblacionales, deudores, etc.), que de una u otra manera están inscritos en el objetivo global: término de la dictadura y recuperación de la democracia. En pocas palabras se trata de poner a la dictadura en un: ¿Y ahora qué hago?

También, en la misma medida que se van alcanzando los objetivos específicos, posibilita seguir avanzando por el logro de los otros, hasta el objetivo final.

5. En fin, el llamado es concreto, sólo bastaría prestarle atención a la cuestión primordial de la estrategia y tácticas a desarrollar en cada una de las acciones que se planifiquen y realicen.

Está en nuestro espíritu otorgarle a dicha iniciativa todo nuestro respaldo, pero del mismo modo, consideramos un deber aportar algunas proposiciones o aportes (como los mencionados). Hay que tener en cuenta que nos enfrentamos con un adversario con suficientes medios como para lograr abortar nuestras acciones, de allí que (y está de algún modo tácitamente dicho por la Asamblea) el plan (de acciones) debe prever o proveer las disposiciones para el próximo paso en caso de éxito o fracaso, o éxito parcial...

También, hay que considerar que la dictadura está en permanente guardia y en condiciones de devolver cualquier golpe o de eludirlo, por lo tanto, la orientación que se le ha dado o se le dé a las acciones, debería considerar este aspecto. Si arrojamos todo el peso

de golpe, lo más probable es que fracasemos, no obstante, estas disposiciones propuestas por la Asamblea de la Civilidad, tienden a un proceso dinámico y ascendente, paulatino, respetando los ritmos propios de los grupos y organizaciones. En síntesis, racionalizando la fuerza civil, en una buena distribución y aplicación.

Y, de igual manera, confiamos en que la creatividad, la capacidad de sobreponerse ante una posible derrota, sabrán primar para reemprender la lucha ante la evolución del movimiento y a las características de la cambiante situación en que nos veamos enfrentados.

PORQUE CONFIAMOS Y TENEMOS ESPERANZA.

Confiamos y tenemos esperanza porque el llamado de la Asamblea de la Civilidad, es una propuesta contraria a la estrategia dictatorial que sostiene que "el fin justifica los medios". Desde nuestra perspectiva de la no violencia activa, como espíritu y método de lucha, lo que se propone es que el valor del fin es consustancial al valor de los medios.

Confiamos y tenemos esperanza porque la estrategia y tácticas propuestas no propenden a la eliminación de un adversario, cosa que sí ha hecho la dictadura, toda vez que ella promueve el aplastamiento, degradación y muerte del hombre. Desde nuestra perspectiva de la no violencia activa, el adversario es transitorio, parte del mismo pueblo y de la misma especie humana, y creemos en su recuperación. E incluso, para aquellos casos irremediablemente perdidos, creemos que por lo menos existe una justicia.

Confianza y tenemos esperanza, porque una vez más se apela a la fuerza de la verdad y porque creemos que ésta prevalecerá por sobre cualquier oposición.

Confiamos y tenemos esperanza, porque se retrotrae el conflicto a sus cauces políticos, al de la lucha civil, al de la lucha política y que, por ende, es un arma que está al alcance de todos.

Confiamos y tenemos esperanza, porque todos los sectores han recogido este llamado (tanto sociales como políticos), lo cual habla de una voluntad que sobrepasa los intereses y egoísmos y pone su acento en la UNIDAD y la ORGANIZACIÓN de todo el pueblo y sus referentes, al servicio de la LIBERTAD.

Confiamos y tenemos esperanza, porque se ha apelado a un lenguaje (el de la civilidad) y el cual los militares no lo han aprendido nunca y no lo comprenderán jamás.

Confiamos y tenemos esperanza, porque es el pueblo el que ha hablado...

Juan Cortés Godoy